

La Supervisión en Acción del Director

Finalidades de la Inspección Educativa

- Asegurar el cumplimiento de las normas.
- Garantizar los derechos y la observancia de los deberes de todos los que participan en los procesos de enseñanza aprendizaje.
- Mejorar el sistema educativo y la calidad de las enseñanzas.

Esto es común en todos los países.

EL PROCESO DE LA SUPERVISIÓN

Implica:

1. Evaluar.
2. Orientar, asesorar.

Consiste en:

- Detectar las necesidades que se presentan en la dinámica de la enseñanza aprendizaje para promover su satisfacción en tiempo.
- Proporcionar y orientar ayuda y hacer las recomendaciones pertinentes para corregir las deficiencias que obstaculizan los procesos.
- Evaluar en funcionamiento general y particular de cada unidad.
- Suministrar la información adecuada y contrastada que se necesita para la toma de decisiones del centro, al nivel de Supervisión. o a los Consejos.

LA VISITA INSPECTIVA DEL DIRECTOR

1. **Período preparatorio** Debe ser planificado en sus tareas, sus objetivos, funciones y roles respectivos y normas que los orienten así como consensos para evitar resistencias.
2. **Período de observación.** Relevan datos e informaciones. Objetividad. Momento delicado. Precisar bien el campo y el contexto de la observación.
3. **Período de Análisis.** Análisis crítico e interpretación de los hechos entre observado y observador. Permite el relato y explicaciones sobre ambas percepciones, reflexiones en común y acciones compartidas de mejoramiento.
4. **Período de retroalimentación.** La responsabilidad del supervisor de hacer recomendaciones y ofrecer alternativas para mejorar o reconvertir falencias que ayude al perfeccionamiento del supervisado. Incluso hacia nuevos estudios.
5. **Período de evaluación.** Se trata de rever lo actuado para emitir un juicio de valor que puede ser estimulante o no satisfactorio.

Tener en cuenta:

- No entrar en cuestiones personales sino en el estricto desempeño.
- No señalar sólo las dificultades, sino también lo positivo.
- Si se formulan críticas, aportar soluciones.
- No eludir los temas problemáticos, si se eluden repetidamente invalida la supervisión.
- No hablar de temas sólo generales sino abordar aspectos prácticos y operativos.
- No dar recetas.

Aspectos fundamentales:

- 1. Tomar decisiones. No retardarlas ni evitarlas con pretextos. La supervisión es una tarea que contribuye al mejoramiento.
- 2. Planificar.

El director así como el Inspector debe convertir el proceso de mejoramiento de la calidad en un proceso de formación profesional de los docentes. Por eso debe estar siempre presente para conocer de primera mano lo que ocurre.

- **Debe ser:**

1. Científica.

Apoyarse en los métodos de las ciencias en general y de las ciencias de la educación en particular.

Debe ser el divulgador de los resultados de los conocimientos recientes y de la investigación pedagógica. Tanto la Supervisión del Director como el nivel de Supervisión son el modelo que tiene el sistema educativo para mantener, reinstalar y progresar en los conocimientos.

2. Técnica.

Utilización de procedimientos y estrategias actualizadas y reconocidas para la supervisión como la visita de clase, la observación, el registro, el informe, pero no olvidar el diálogo el intercambio con preguntas guiadas que dan una apreciación más general.

3. **Práctica.**

Como toda actividad práctica que pretende influir sobre la realidad, tiene un aspecto teórico y otro práctico.

El ejercicio de la supervisión es una actividad práctica pero tiene un contexto teórico que hacen a la formación de cada supervisor al peso de sus conocimientos, y como tal su respetabilidad académica.

Es válida también la experiencia que hace a la previsión de los problemas, para no convertirse en salvavidas, cuando las situaciones van quedando sin resolver adecuadamente y en el tiempo justo.

4. Democrática.

Deben considerarse todos los estamentos comprometidos en la educación; no sólo los docentes, sino los alumnos, los padres, la comunidad, y por supuesto los niveles educativos superiores.

Implica estar en permanente apertura al diálogo a la comunicación, y a la función de mediación y arbitraje de conflictos. Siempre es una actividad compartida.

5. Contextualizada.

Supone una acción centrada en el centro escolar con sus características, su entorno social económico y cultural. Esto hace a una verdadera actividad constructiva.

6. Multifocal.

Hace a una óptica no parcial sino de cara al conjunto y a la totalidad del centro tomado como un sistema, desde sus diferentes puntos de vista.

7. Creativa.

Debe serlo en un doble sentido pasivo y activo.

El primero no cercenando iniciativas de los miembros de su comunidad educativa, el segundo propiciando, impulsando y promoviendo iniciativas, opciones divergentes.

8. Orientada a la mejora.

Debe garantizar, enriquecer y perfeccionar el funcionamiento del sistema educativo, enriquecerlo para hacerlo más gratificante a todos sus actores.

Debe hacer que se tome conciencia en oportunidades de la distancia que media entre las expectativas y los logros.

9. Personalizada.

Si pensamos que la responsabilidad de los directivos es la de la calidad de la enseñanza, la democratización y el buen funcionamiento de los centros, la acción se orienta directamente sobre la atención a los docentes que es sobre quienes recae la dirección del trabajo didáctico.

Demanda atención a sus inquietudes, requerimientos, problemas.

Necesita una fluida comunicación, comprenderlos, orientarlos y ello requiere el conocimiento y contacto personalizado de los mismos.

10. Ética.

Son componentes irrenunciables: la imparcialidad, profesionalidad, legalidad, lealtad, discreción y buena fe en sus actuaciones.